



Comunicado de Prensa

SEGURO SOCIAL

Informe del Comisionado del Seguro Social, Andrew Saul, sobre los Pagos de impacto económico

«Quiero ofrecer una actualización importante sobre el procesamiento de Pagos de impacto económico (EIP, por sus siglas en inglés) de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) bajo la *Ley del Plan de Rescate de los EE. UU.* (ARP, por sus siglas en inglés).

En cada cambio durante los últimos 12 meses, una de las prioridades más importantes del Seguro Social fue, y continúa siendo, la entrega inmediata de los EIP. La misión de servicio al público del Seguro Social se enfoca en los que son más vulnerables económicamente en nuestra sociedad. Es nuestro deber asegurarnos de que nuestros beneficiarios reciban sus EIP de inmediato. De hecho, fueron los esfuerzos sustanciales del Seguro Social los que superaron con éxito el hecho de que el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) no tuviera un mecanismo para identificar automáticamente a los beneficiarios que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), una de las poblaciones con mayor inseguridad financiera en los EE. UU. Fue el Seguro Social que presionó a la pasada Administración y al Congreso para que nos permitieran enviar al IRS un archivo de esas personas, quienes no reciben los formularios SSA-1099, para que el IRS pudiera emitirles el EIP automáticamente.

Desde el momento que comenzaron las conversaciones sobre la emisión de los EIP en la *Ley ARP*, semanas antes de su aprobación, trabajamos incansablemente con nuestros colegas del IRS para brindar la información que necesitan para emitir los pagos a nuestros beneficiarios. A pesar de que el Congreso no proporcionó fondos directamente al Seguro Social para respaldar nuestro trabajo con los EIP, brindamos innumerables horas de asistencia al IRS de acuerdo con las leyes que establecen cómo podemos usar los fondos de fideicomisos que las personas de esta nación confían en nosotros para proteger.

El Seguro Social aclaró al Departamento del Tesoro y al IRS, tanto antes de la aprobación como después de la promulgación de la *Ley ARP*, que la *Ley del Seguro Social* no nos permite usar nuestra apropiación administrativa para realizar labores que no estén

relacionadas con nuestra misión o los programas que manejamos. Por esta razón, no estábamos autorizados a ocupar sustancialmente al Departamento del Tesoro o al IRS antes de la aprobación del ARP. En lugar de esto, una vez aprobada la ley, se nos pidió que estableciéramos un acuerdo de reembolso con el IRS porque no recibimos fondos directamente de la *Ley ARP*. Desde el comienzo de las conversaciones, mantuvimos informado al personal del Congreso sobre los obstáculos que este enfoque crearía para el Seguro Social, y continuamos actualizándolos sobre nuestro progreso con el IRS a medida que completamos los acuerdos interinstitucionales requeridos.

Una vez que tuvimos la libertad de seguir adelante, trabajamos arduamente con el Departamento del Tesoro y el IRS para emitir pagos. Como resultado de nuestros esfuerzos, el **17 de marzo**, a menos de una semana después de la aprobación de la ley, firmamos exitosamente el acuerdo de reembolso y un Memorando de entendimiento. Ese proceso frecuentemente toma semanas o meses en ser completado, pero lo logramos en cuestión de días. Unos días después, el lunes **22 de marzo**, el Seguro Social envió archivos iniciales al IRS como prueba. El miércoles **24 de marzo**, el IRS confirmó el éxito de las pruebas. Los archivos de producción se entregaron al IRS el jueves **25 de marzo** antes de las 9 a.m., más de una semana antes de lo que pudimos proveer un archivo similar al IRS durante la primera ronda del EIP.

Mientras trabajábamos en los acuerdos con el IRS que financiarían nuestros esfuerzos para respaldar la emisión del EIP, también estábamos protegiendo la integridad del programa EIP al actualizar los archivos que el IRS utilizaría para emitir pagos a nuestros beneficiarios. Esas actualizaciones de nuestros archivos garantizan que los pagos se envíen a las cuentas y direcciones bancarias correctas, y que las personas que han fallecido sean removidas de los archivos. En resumen, los empleados del Seguro Social literalmente trabajaron día y noche con el personal del IRS para garantizar que los archivos electrónicos de las personas que reciben beneficios del Seguro Social y SSI estén completos, sean precisos y estén listos para ser usados para emitir pagos. No hay nadie más comprometido en servir al público que los empleados del Seguro Social, y no debe haber ninguna duda de sus esfuerzos diarios de servir a las poblaciones vulnerables, a quienes dedican su carrera. Siento que cualquier insinuación que sugiera lo contrario es inaceptable.

Les aseguro que continuaremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar la implementación de la *Ley ARP*».

###

Para obtener más noticias sobre el Seguro Social, siga la Oficina de Prensa en Twitter [@SSAPress](https://twitter.com/SSAPress) (solo disponible en inglés).